

5696

4403

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARBOLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE AGCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

MRD.NGM.DER.BGG

102818

PARISTOS PENIENDO PRESENTE:

DEC. ALC. SECC. 1° N° LAS CONDES, 0 5 MAY DEC. ALC. SECC 2° N° LAS CONDES.

2023

0 8 MAY 2023

- Decreto Sección 1ra. N 4454 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra N 315 de fecha 06 de Febrero de 2023, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Decreto Alc. Secc. 1ra. N 74 de fecha 13 de Enero del 2023.
- El Informe de Imp. N 3703 de fecha 05 de Abril del 2023 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N. 2154, Subsidios Cirugías y Partos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2023.
- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona(s) que se menciona(n) a continuación y que está incluida en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

1	CIRUGÍAS Y PARTOS			NÓMINA N° 2154				
	N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Valor Total Círugia	Bono y/o Bonificación	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
Ì	1	BALBOA	SILVA	SERGIO	797.419	45.000	45.000	752.419
	2	RAKOS	RIED	CLAUDIA ANDREA	485.813	45.000	45.000	440.813

Total

1.193.232

Número de cuentas 2
2.- AUTORIZASE, el pago por el valor que se indica, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en el punto № 1 del presente decreto.

- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.
- 5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, İtem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidio Clínica Cordillera 2023 2022.
- 6.-El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

## <u>DISTRIBUCIÓN</u>

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. de Partes

ALCALDE SUBROGANTE

SECHIANO MARINE 


